

[Escriba aquí]



PODER JUDICIAL

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a las 12:15 doce horas del día **18 de junio del año 2016 dos mil dieciséis**; se dio inicio a la tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, constituidos física y legalmente, el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla; el Licenciado Guillermo Morales Rodríguez, Secretario del Comité de Transparencia y el Licenciado Ernesto Gabriel Genis Diez, Vocal del Comité de Transparencia; en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su Capítulo II.

En consecuencia el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II. Instruir y designar al personal que se encargara de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
- III. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS.

- I. Con el propósito de desahogar el primer punto del día el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista y verifica que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, por tanto se declara abierta la primera sesión ordinaria del Comité.
- II. A fin de desahogar el segundo punto del orden del día, el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, comunica a los presentes que en virtud de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su artículo 22 fracción V y VI, donde es una función del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización del personal que integra este Sujeto Obligado así como del que forma parte de la Unida de Transparencia, en temas tales como Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, así como del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, es indispensable designar a personal específico que se encargue de la logística para poder llevar a cabo, talleres o

[Escriba aquí]



PODER JUDICIAL

cursos de capacitación en los temas planteados con anterioridad a fin de que el todo el personal que integra el Poder Judicial del Estado de Puebla adquiera los conocimientos y se encuentre en condiciones de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley. Por lo anteriormente expuesto el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez propone que sean los C. Katia García Jiménez y el C. Diego Mauricio Domínguez Bañuelos, quienes se comisionen para llevar a acabo dichas actividades.

Una vez que fue leído lo anterior, sin que existan más intervenciones al respecto por los integrantes del Comité, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan por **UNANIMIDAD DE VOTOS**; sean los C Katia García Jiménez y el C. Diego Mauricio Domínguez Bañuelos, quien sean los encargados de dar cumplimiento a las actividades descritas en el punto anterior y así dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 fracción V y VI de la Ley.

El Presidente del Comité **Maestro Abraham Santos Torres Sánchez**, declara que no habiendo otro punto por desahogar, se da por concluida la tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla siendo las 13:10 trece horas con quince minutos del día en que se actúa, levantándose para constancia la presente acta.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA